ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

A DE ZAN

PERIODICO OFICIA

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 13 de enero de 2023

número

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESÚMENES de convocatorias de la Licitación Pública Nacional número: LP-DGOP-TOR-001-2023, emitida por la Dirección General de Obras Públicas de Torreón del R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.

CONVOCATORIA número AGSAL 006/23, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E6-2023, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

DIDITIO DE DE	ETIEEO			
Exp. 252/2022	Declaración de Presunción de Muerte	Silvia Guadalupe Gonzalez Cantera	(3ª Pub)	6
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Margarita Leija Martinez	(3ª Pub)	6
Exp. 396/2022	Sucesorio Intestamentario	Alicia Ascención Castillo Mercado	(2ª Pub)	6
Exp. 491/2022	Sucesorio Testamentario	Josefina Cepeda Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 494/2022	Sucesorio Intestamentario	Martín Rito Alvarado Cabello	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Velia Guillen Veloz	(2ª Pub)	7
Exp. 356/2020	Ordinario Civil	Hermelinda Godoy Zarate	(3ª Pub)	7
Exp. 599/2019	Ordinario Civil	Zócalo Saltillo, S.A DE C.V.	(3ª Pub)	7
Exp. 600/2021	Ordinario Civil	José Gerardo Morales Hobregon	(3ª Pub)	8

2		DEDIODICO OFICIAL viernes 1	2 do anaro do	2022
2			3 de enero de	
Exp. 692/2021	Ordinario Civil	Rosalía Peña Cerda	(3ª Pub)	8
Exp. 1517/2021	Pérdida de Patria Potestad	María Concepción Cabral Loera	(3ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Barrera Flores	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Turner Cavazos	(2ª Pub)	9
Exp. 01147/2021	Ejecutivo Mercantil	Mayra Yazmin Alvarado Rodríguez	(3ª Pub)	9
Exp. 1427/2022	Declaración de Presunción de		(2ª Pub)	10
Exp. 741/2020	Emplazamiento	Sahori Ashley Ibarra Lozano	(2ª Pub)	10
Exp. 128/2022	Especial Hipotecario	Carlos Alejandro Aguirre Sandoval	(2ª Pub)	10
Exp. 388/2014	Especial Hipotecario	Juan Luciano Saucedo Gómez e Isabel de	(1ª Pub)	11
F 460/2022	Control Trade de manda de	Jesús Gallegos del Bosque		
Exp. 460/2022	Sucesorio Intestamentario	Almicar López Moreno	(1ª Pub)	11
Exp. 471/2022	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Elías Robledo y Geraro Castañeda Espino	10 (1ª Pub)	11
Exp. 497/2022	Sucesorio Intestamentario	Nora Griselda Acosta Guerra	(1ª Pub)	12
Exp. 499/2022	Sucesorio Intestamentario	Juvenal Linares Medina y Florencia	(1 140)	12
Exp. 199/2022		Coronado Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 502/2022	Sucesorio Intestamentario	José Hernández Hernández y Carmen	(13 D. 1.)	10
F 500/2022	Control Tout on the six	Jiménez Castillo	(1ª Pub)	12
Exp. 509/2022	Sucesorio Testamentario	Lorenzo Rafael Zamora Rojas y María Lu		10
T #1 < 10000	g	Moya Salgado	(1ª Pub)	12
Exp. 516/2022	Sucesorio Testamentario	Ma. Antonia Camacho Andrade	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Jaramillo Carrizales	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Javier Rodriguez Galindo	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardina Oyervidez Valdez y Alvaro		
		Ramos	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Martinez Estrada	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Erika Janeth Gloria Moreno	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jaqueline Menchaca Rodríguez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Massu Niebla	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Mendoza Charles	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Flores Hinojosa	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Azucena Ledezma Macias	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Zamarrón Games	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martha Francisca Banda Nuñez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Orlando Salvador Rendón Yáñez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Melo Valdes	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Vicente Cepeda Leos	(1ª Pub)	17
Exp. 1440/2022	Rectificación de Acta	Maria Guadalupe Camarillo Garcia	(1ª Pub)	18
Exp. 1598/2022	Registro Extemporáneo de A		(1 140)	10
EAP. 1370/2022	Defunción	Annual Suvier de la Fella de Leon	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE MO	ONCLOVA			
Exp. 860/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Felipe López Mireles	(2ª Pub)	18
Exp. 968/2022	Sucesorio Testamentario	Francisco Reyna González	(2ª Pub)	19
Exp. 1084/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Martínez Gámez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abraham Vásquez Ponce	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Eli Mendez Lopez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo De Jesus Espinoza Oviedo		20
Edicto			(2ª Pub)	20
	Sucesorio Intestamentario	Roman Soto Peña e Hilda Rivera Silva	(2ª Pub)	20
Exp. 00036/2022	Ordinario Civil	Osiel Esquivel Rodriguez, Gabirel Vilları Jordán	(2ª Pub)	21
Exp. 00586/2022	Especial Civil Hipotecario	Homero Olivares Ortegón y otros	(2ª Pub)	21
Exp. 1059/2022	Sucesorio Intestamentario	Javier Cepeda Cantú	(1ª Pub)	22
Exp. 01112/2022	Sucesorio Intestamentario	Rafael López Villarreal	(1 Pub)	22
Exp. 1122/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elpidio Campos Ramón	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Cazares Banda	(1 Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Ramos Venegas	(1 Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Primo Edmundo Garcia Valdèz	(1 Pub)	23
DICTRITA DE LA	REGIÓN CARBONÍFERA			
		Monio And Comments		
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e	Maria Ana Guevara Herrera	(08 D 1)	2.4
Avias	Intestamentario	Winter Manual Care's Harman 1	(2ª Pub)	24
Aviso	Información A Perpetua Men		(1ª Pub)	24
Exp. 685/2022	Sucesorio Testamentario	Apolinar Elguezabal Ortiz	(1ª Pub)	24

viernes 13 de ener	ro de 2023	PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 687/2022	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Lopez Sandoval y Maria Del Carmen		
		Montalvo Yruegas	(1ª Pub)	25
Exp. 689/2022	Sucesorio Intestamentario	Patricio De Luna Gil	(1ª Pub)	25
Exp. 715/2022	Sucesorio Intestamentario	Irma Flores Vigil	(1ª Pub)	25
Exp. 717/2022	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Ramiro Guerra Rodríguez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaudencio Zaragoza Cordova	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE RIO			(23 D. 1)	2.6
Exp. 523/2021	Declaración de Ausencia	Luis Javier Tanajara Maldonado	(3ª Pub)	26
Exp. 846/2022	Sucesorio Intestamentario	Santiago Lechuga Bermea y María Esperanza Mejía Valverde	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Moisés Cantú Rodríguez y Armida Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE AC	TIÑ A			
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Salinas Camacho y Guadalupe		
Edicto	Successific intestamentario	Sánchez Garza	(2ª Pub)	28
Exp. 702/2013	Especial Hipotecario	Marisela San Román Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 798/2007	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Andrade Raymundo y	(" ")	
1	1	Carmina Crystal Barboza Espinoza	(2ª Pub)	29
Exp. 430/2022	Ordinario Civil	Raúl Gutiérrez Reyes, Leandro Baena Padrón		29
Exp. 437/2022	Ordinario Civil	Candelario Arnoldo González Copado y		
		Nadia Guadalupe Perales Jiménez	(2ª Pub)	30
Exp. 408/2009	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Vásquez Morales y Rosalinda		
		Vásquez Carrión	(1ª Pub)	30
Exp. 483/2022	Sucesorio Intestamentario	Josefina Guadalupe Copado Galván	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Eduardo Rangel Molina y Maria De	(12 D 1)	21
T.1"	Construction Interest and a sign	Jesus Molina Cassio	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Jorge Arturo Iduarte Cruz Jose Isidro Peña Castañeda	(1ª Pub)	31 32
Edicto	Sucesorio intestamentario	Jose Isidio Pena Castaneda	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE TO	RREÓN			
Exp. 497/2022	Sucesorio Testamentario	Brigida Bocardo Nava	(2ª Pub)	32
Exp. 545/2022	Sucesorio Intestamentario	Josefina y Maria Del Socorro de Apellidos	(08 D. L.)	22
E 546/2022	Consequie Intertementonie	González Guerrero	(2ª Pub)	32 33
Exp. 546/2022 Exp. 562/2022	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Jose Eliseo De La Cruz Olmos Luis Alberto Sanchez Pargas	(2ª Pub) (2ª Pub)	33
Exp. 576/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Mercado Acuña	(2^{a} Pub)	33
Exp. 576/2022	Sucesorio Intestamentario	Mario Zuñiga Molina	(2^a Pub)	34
Exp. 583/2022	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Muro Parra	(2^a Pub)	34
Exp. 457/2022	Ordinario Civil	Hortencia Mijares De Lazarin	(3° Pub)	34
Exp. 134/2022	Pérdida de la Patria Potestad	· ·	(3° Pub)	35
Exp. 965/2022	Declaración de Ausencia	Renato Alfonso Martínez Frías	(2ª Pub)	35
Exp. 887/2022	Declaración de Ausencia	Tomas Martinez Jaramillo	(2ª Pub)	37
Exp. 995/2022	Declaración de Ausencia	Juan Lopez Salazar	(2ª Pub)	38
Exp. 1283/2022	Declaración de Ausencia	Jesús Ernesto Martínez Sánchez	(2ª Pub)	39
Exp. 449/2018	Divorcio	Ruth Janny Rangel Gallardo	(2ª Pub)	40
Exp. 884/2016	Declaración de Ausencia por	r Armando Olague Vargas		
	Desaparición de Personas		(1ª Pub)	41
Exp. 144/2018	Especial Hipotecario	Obed Alejandro Lozano Valenzuela	(1ª Pub)	41
Exp. 602/2022	Sucesorio Intestamentario	Gilberta Zuñiga Cervantes	(1ª Pub)	42
Exp. 639/2011-III	Divorcio	Rodolfo Galvan Villegas	(1ª Pub)	42
Exp. 418/2001	Ejecutivo Mercantil	Daniel Contreras San Miguel y Leticia Vazquez Arizmendi	(1ª Pub)	43
Exp. 477/2022	Sucesorio Intestamentario	Roberto Tovar Pinedo	(1° Pub)	43
Exp. 480/2016	Especial Hipotecario	Florentino Alcudia Perez	(1° Pub)	44
Exp. 483/2022	Sucesorio Intestamentario	Ruben Solorio Sanchez y Rosa Maria	,	
E 515/2022	C	Martinez Espino	(1ª Pub)	44
Exp. 515/2022	Sucesorio Testamentario	Arturo Bruno Hurtado	(1ª Pub)	45
Exp. 589/2022	Sucesorio Intestamentario	María Elena Castro De Luna	(1ª Pub)	45
Exp. 598/2022	Sucesorio Intestamentario	Martha Fernández Castro	(1ª Pub)	45 45
Exp. 681/2022 Exp. 687/2022	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Elena Amparo Fernández Castro José Braham Ríos	(1ª Pub) (1ª Pub)	45 46
Exp. 687/2022 Exp. 690/2022	Sucesorio Intestamentario	Andrés Olivares Acosta y Aurora Rodríguez	(1 Fub)	40
ылр. 090/2022	Successio intestamentario	Andres Ofivares Acosta y Autora Rouriguez		

4		PERIODICO OFICIAL vie	rnes 13 de enero de	<u>2023</u>
		Hernández	(1ª Pub)	46
Exp. 1119/2019	Ejecutivo Mercantil	Jose Raul Esteban Franco	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Jaramillo Lopez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Martínez Juárez	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Parra Contreras	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Camarena García y 1	María Felix	
		Moreno Gamez	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Oscar Javier Montes Arroyo	(1ª Pub)	48
Exp. 244/2018	Mercantil	Jose Gildardo Gomez Zapata	(1ª Pub)	49
Exp. 617/2021	Ordinario Civil	Felix Quirino Ojeda	(1ª Pub)	49
Exp. 1194/2022	Rectificación de Acta	Jaime Alejandro Hernandez Vazq	uez (1ª Pub)	50
DISTRITO DE SA	N PEDRO DE LAS COLON	IIAS		
Exp. 398/2021	Ordinario Civil	Maria Oralia Castillo Rodriguez y	otro (3ª Pub)	50
Exp. 451/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Luna Montelongo	(2ª Pub)	51
Exp. 753/2022	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Muñiz Mendez	(1ª Pub)	51
DISTRITO DE PA	RRAS DE LA FUENTE			
Exp. 248/2022	Sucesorio Intestamentario	José Santos Monsiváis Medina	(2ª Pub)	51

R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila Dirección General de Obras Públicas de Torreón Resúmenes de Convocatorias Licitación Pública Nacional.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: **SISTEMA VIAL VILLA FLORIDA** cuya convocatoria que contiene las bases de participación estan disponibles para consulta en Internet: https://www.torreon.gob.mx/licitaciones_obras.cfm, o bien, en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas: Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-001-2023

Descripción de la licitación	SISTEMA VIAL VILLA FLORIDA		
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria		
Fecha de publicación	13/01/2023		
Junta de aclaraciones	17/01/2023 12:00 horas		
Visita a instalaciones	17/01/2023 10:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	23/01/2023 12:00 horas		

TORREÓN, COAH., A 13 DE ENERO DE 2023.

ING. JUAN ADOLFO VON BERTRAB SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA) 13 ENE



AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación LO-805030974-E6-2023 AGSAL 006/23 cuyo objeto es la contratación de "SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGSAL 006/23 cuyo objeto es la contratacion de "s SALTILLO COAHUILA", de acuerdo con lo siguiente:

Fallo	06-febrero-2023 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	:30-enero-2023 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	23-enero-2023 12:30 horas
Visita Obra	23-enero-2023 09:00 horas
Fecha limite para adquirir bases	23-enero-2023 Hasta las 14:00 horas
sto de las bases	\$ 3,080.00

	3	Partida	- 2
Hasta las 14.00 horas	SS .		Servicios especializados en repara Servicios especializados en repara
09:00 horas	y!		ación, control de fugas y ampliacior ación, control de fugas y ampliacior
12:30 horas		Descripción	alizados en reparación, control de fugas y ampliaciones de redes de alcantanilado sanitario. alizados en reparación, control de fugas y ampliaciones de redes de alcantanilado sanitano
12:00 horas			
10:00 horas.			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección; https://compranet.hacienda.gob.mx a partir del 13 al 23 de enero del 2023
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes ados de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número. 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
 - La visita de obra será el día 23 de enero del 2023 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse
- por escrito conforme a lo dispuesto en Ley. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero del 2023 a la 12:30 horas en la juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. **Será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones** ya sea enviando las preguntas
 - El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 30 de enero del 2023 a las 12.00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Bivd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahulla. de forma anticipada al acto vía electrónica o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones.
- El fallo se dará el día 06 de febrero del 2022 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 10:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo,

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La procedencia de los recursos es: Propios
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: 90 días después de recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas pagando el día 25 del mes que corresponda posterior al plazo de pago.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica- económica) Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se prefeiría a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
 - Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista (requisito indispensable)
 Los proponentes deberán contar el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
 - - No se otorgará anticipo
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida

GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO Saltillo, Coahuila 13 de enero del 2023 ING. JORDI BOSCH BRAGADO

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **252/2022** relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE** DE **SILVIA GUADALUPE GONZALEZ CANTERA** el C.licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 549, se publiquen edictos durante TRES MESES, con un intervalo de QUINCE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, a efecto de la citación del ausente.

Saltillo, Coahuila, 3 de NOVIEMBRE de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ (RÚBRICA) 2, 16 DIC, 13, 27 ENE, 10 y 24 FEB



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA NOTARÍA PÚBLICA No. 122 SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, a solicitud de MARGARITA LEIJA MARTINEZ, respecto del inmueble identificado como Lote de terreno marcado con el número oficial doscientos veinte (220), de la calle Ignacio Allende, de la Zona Centro, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 426.30 m2 y casa habitación ubicada en Ramos Arizpe, Coahuila, en la calle de Allende, con vista al poniente, con una superficie de 206.7891 m2 Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la audiencia correspondiente, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean considerarse afectadas. Con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola Notario Público Número 122 (RÚBRICA) 16 DIC, 6 y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 396/2022, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA ASCENCIÓN CASTILLO MERCADO también conocida como ALICIA ASCENCIÓN CASTILLO DE COVARRUBIAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES. (RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número 491/2022, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JOSEFINA CEPEDA FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA. (RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 494/2022, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN RITO ALVARADO CABELLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER. NOTARÍA PÚBLICA No.70 SALTILLO, COAHUILA

AVISONOTARIAL

Con fecha Miércoles 09 de Noviembre de 2022, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos VELIA IRENE RESENDIZ GUILLEN, JUAN CARLOS RESENDIZ GUILLEN, JORGE LUIS RESENDIZ GUILLEN, en su carácter de carácter de descendientes y únicos y universales herederos, y VELIA IRENE RESENDIZ GUILLEN, Albacea y Ejecutora, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de su madre la señora VELIA GUILLEN VELOZ fallecida el día 23 de diciembre de 2020, con último domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 2020, de la colonia Republica, en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 09 de Diciembre de 2022.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO LIC. JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ.

(**RÚBRICA**) 20 DIC, 6 y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio **Ordinario Civil** bajo el expediente número **599/2019**, promovido por Javier Aboytes Castan en contra de **Zócalo Saltillo**, **S.A DE C.V.**, propietaria del periódico Zócalo Saltillo, Zócalo Saltillo, S.A DE C.V., propietaria del periódico CALIBRE 57, grupo empresarial RCG, En la mira programa de televisión propiedad de grupo empresarial RCG por quien legalmente los represente, José Mena Soto y Alfredo Dávila, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado José Mena Soto, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de

publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES. (RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

LA C. SECRETARIA LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA (RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 692/2021, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN y JOSÉ IRÁM GONZÁLEZ DE LEÓN en contra de ROSALÍA PEÑA CERDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó emplazar a ROSALÍA PEÑA CERDA, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello,a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

LA C. SECRETARIA LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA (RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO COAHUILA

EDICTO

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, la Licenciada GABRIELA RAMOS CASTAÑEDA en su carácter de Subprocuradora para Niños,. Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila, parte actora en el JUICIO ORAL DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, dentro de los autos del expediente **1517/2021**, admitiéndose la solicitud, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de **MARÍA CONCEPCIÓN CABRAL LOERA**, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

SALTILLO COAHUILA; A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.

(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y

con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; ROSA MARGARITA BARRERA TURNER y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 08 de Noviembre de 2022, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de JESUS BARRERA FLORES, quien falleció en fecha 22 de Mayo de 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. ROSA MARGARITA BARRERA TURNER para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Martin de Zavala, No. 106 del Fraccionamiento Agua Azul CP. 25030 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (20) veinte de enero de (2023) dos mil veintitrés a las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2022 LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO (RÚBRICA) 20 DIC y 13 ENE



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO NOTARÍA PÚBLICA No. 35 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; ROSA MARGARITA BARRERA TURNER y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 08 de Noviembre de 2022, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ROSA ELIA TURNER CAVAZOS, quien falleció en fecha 02 de Septiembre de 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. ROSA MARGARITA BARRERA TURNER para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Martin de Zavala, No. 106 del Fraccionamiento Agua Azul CP. 25030 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (20) veinte de enero de (2023) dos mil veintitrés a las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DE 2022 LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO (RÚBRICA) 20 DIC y 13 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL SALTILLO, COAHUILA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

E D I C T O

En los autos del expediente número 01147/2021, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARMANDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y/o ARTURO MORENO LEIJA, y/o SUGEIRY ITZEL GUTIÉRREZ ALVARADO, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ALEJANDRO PADILLA RAMOS, en contra de MAYRA YAZMIN ALVARADO RODRÍGUEZ, en su carácter de deudor principal, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Carlos Enrique Pedroza Valdés, decretó que el emplazamiento a la demandada MAYRA YAZMIN ALVARADO RODRÍGUEZ, se lleve a cabo por medio de edictos que se publicarán, TRES VECES consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la demandada MAYRA YAZMIN ALVARADO RODRÍGUEZ, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de TREINTA DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia Mercantil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2022.

Lic. Gabriela Alejandra Sánchez Hernández Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil. (RÚBRICA) 6, 10 y 13 ENE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA,

EDICTO

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, JUANA CANISALES BELMAREZ, parte actora en el PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE DE EBARISTO TORRES PERALES, dentro de los autos del expediente 1427/2022, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza ante SE DECRETA LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DIAS HABILES en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, llamándose a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento respecto a la declaración de presunción de muerte de EBARISTO TORRES PERALES y se apersone a más tardar en un término de QUINCE DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, así mismo que las copias de la demanda y anexos se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

> SALTILLO COAHUILA; A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS LA SECRETARIA DEL

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.

(**RÚBRICA**) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

11/2022.

El cinco de diciembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite doy cuenta al Juez, con la promoción del licenciado Miguel Ángel Cervera Lujano recibido el quince de noviembre del año en curso. CONSTE.

La Secretaria

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Emplazamiento por edictos.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al licenciado Miguel Ángel Cervera Lujano en su carácter de abogado patrono de la parte actora, haciendo las manifestaciones a que refiere en el de cuenta y como se advierte de autos que no ha sido posible encontrar un domicilio para emplazar a Sahori Ashley Ibarra Lozano, sin que se cuente con algún otro, por tanto, se decreta dicho emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que comparezca hacer valer sus derechos, una vez que conteste o se declare su rebeldía se señalara día y hora para que tenga verificativo la audiencia respectiva. ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, ante la licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha se fijó el acuerdo que antecede en la lista de acuerdos. CONSTE.

741/2020 Cecy caso 52891

Saltillo, Coahuila; a 16 de Diciembre de 2022.

MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE (**RÚBRICA**) 10, 13 y 20 ENE



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número 128/2022, el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Gabriel Aguilera Romero, en contra de Carlos Alejandro Aguirre Sandoval, en su carácter de acreditado, y Santa Lidia Hernández Valdez, en su carácter de obligada solidaria, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Carlos Alejandro Aguirre Sandoval y Santa Lidia Hernández Valdez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de cuarenta y cinco días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación de último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz (**RÚBRICA**) 10, 13 y 20 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO. COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 388/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. en contra de Juan Luciano Saucedo Gómez e Isabel de Jesús Gallegos del Bosque, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de enero de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 154 de la calle Los Agaves, construida sobre lote de terreno número 8, de la manzana 37 del Fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Agaves; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 09; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 15 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 07, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 141392, libro 1414, sección I de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$529,200.00 (quinientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 17 de noviembre del 2022

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(**RÚBRICA**) 13 y 24 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Saltillo, Coahuila a 01 de noviembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre de 2022

<u>12</u>

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 497/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nora Griselda Acosta Guerra con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES. (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 499/2022, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Juvenal Linares Medina también conocido como Juvenal Linares y Florencia Coronado Martínez también conocida como Florencia Coronado Mtz, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves nueve de febrero de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Norma Odila, José de la Luz, Alfonso Juvenal, Blanca Estela, Irma Noelia, Cecilia Manuela, Martha Patricia, Carlos Eduardo, Cesar Chayanne y Flor Tatiana todos de apellidos Linares Coronado. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 13 y 27 ENE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 502/2022, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de José Hernández Hernández también conocido como José Hernández y Carmen Jiménez Castillo también conocida como Carmen Jiménez de Hernández también conocida como María del Carmen Jiménez de Hernández, también conocida como María del Carmen Jiménez de Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día viernes diez de febrero de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: José Arturo y Armando de apellidos Hernández Jiménez y Cinthia Masiel Hernández Salazar. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 07 de diciembre de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil. Lic. Martha Patricia López Gómez. (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTIILO, COAHUUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 509/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Lorenzo Rafael Zamora Rojas y María Luisa Moya Salgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 516/2022, relativo al Juicio TESTAMENTARIO a bienes de MA. ANTONIA CAMACHO ANDRADE también conocida como MARÍA ANTONIA CAMACHO DE RIVERA también conocida como MARÍA ANTONIA CAMACHO ANDRADE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 HORAS DEL JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2023, haciéndoles saber que denunció Jesús Rivera Arellano y otros.

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA NOTARÍA PÚBLICA No. 102 SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de diciembre del 2022, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ALFONSO JARAMILLO CARRIZALES, Expediente 09/2022, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de las Ciudadanas JULIETA LOPEZ MALACARA, como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALTAGRACIA LOPEZ MALACARA, como albacea de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (22) veintidós del mes de Febrero del 2023 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA NOTARIA PÚBLICA No. 102 (RÚBRICA) 13 y 24 ENE



LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS NOTARÍA PÚBLICA No. 47 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 47 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio sobre el Blvd. Nazario Ortiz Garza, 674, en la colonia Saltillo 400, de esta ciudad. ------

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. ------

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 05 (cinco) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés)

LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS NOTARIO PUBLICO NUMERO 47 (RÚBRICA) 13 y 27 ENE LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA NOTARÍA PÚBLICA No. 102 SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Diciembre del 2022, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES BERNARDINA OYERVIDEZ VALDEZ Y ALVARO RAMOS, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos NORA, ALVARO, PATRICIO, YANETT Y AZAEL BALDOMERO, todos de apellidos RAMOS OYERVIDEZ y LA ESTIRPE DE: PAULA ESMERALDA RAMOS OYERVIDEZ; SU HIJO GERARDO SAMAEL ARANDA RAMOS; en su carácter de presuntos herederos, informando que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se ha fijado a las 17:00 horas del día 16 del mes de febrero del 2023 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA NOTARÍA PÚBLICA No. 122 SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de CONSUELO MARTINEZ ESTRADA, también conocida como CONSUELO MARTINEZ DE VILLARREAL quien falleció el 2 de agosto de 2020, promovido por ZAZIL CERELDA VILLARREAL MARTINEZ presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES NOTARÍA PÚBLICA No. 75 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció el C. quien MANIFESTÓ: Que para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. ERIKA JANETH GLORIA MORENO, quien falleció el día 16 de enero del 2005, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. ERIKA JANETH GLORIA MORENO, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día (31) treinta y uno de enero del (2023) dos mil veintitrés a las (16:30) dieciséis treinta horas. La publicación de este edicto se hará dos veces de diez en diez días naturales y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO NOTARÍA PÚBLICA No. 11 SALTILLO, COAHUILA En la notaría pública número once a mí cargo, CON FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO 2023, se inició el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora JAQUELINE MENCHACA RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el día quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos uno (401), de la calle Miguel Hidalgo, de la zona centro de la ciudad de Arteaga, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los únicos y universales herederos instituidos por la autora de la sucesión testamentaria, son los señores FRANCIS DE CHANTAL, OSCAR DE ASÍS y RUBÉN DE JESÚS, todos de apellidos SOLÍS MENCHACA, para los efectos legales conducentes. Ha sido designado albacea de la sucesión OSCAR DE ASÍS SOLÍS MENCHACA, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos uno (401), de la calle Miguel Hidalgo, de la zona centro de la ciudad de Arteaga, Coahuila

Saltillo, Coahuila, a 03 de enero del año 2022.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 y 27 ENE

LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA NOTARÍA PÚBLICA No. 29 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 3 de Enero del año 2023, comparecieron los señores IAN CARLO MASSU DÁVILA, SOFÍA ASENETH MASSU AYALA, ELIDA ELDA ASYADED MASSU AYALA, y ADIZDE SARAHY MASSU AYALA por sus propios derechos, a iniciar el procedimiento **intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **JUAN MASSU NIEBLA.**

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, así mismo nombran como albacea la señorita SOFÍA ASENETH MASSU AYALA, quien acepta el cargo y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días naturales en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se señalan las 12:00 horas del día viernes 10 de febrero del presente año para que se reciba la información testimonial a que se refiere el Código Procesal Civil.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 5 de Enero de 2023

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI NOTARÍA PÚBLICA No. 87 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de enero de 2023; ante mí comparecieron los C.C. JOSÉ ALBERTO Y ALMA DALIA DE APELLIDOS MENDOZA MENDOZA, en su calidad de herederos, quienes cuentan con sus domicilios calle Privada Alejandro Humboldt, número (1882) mil ochocientos ochenta y dos, Int. 03, del Fraccionamiento Agua Azul de Saltillo, Coahuila, de Zaragoza y calle Bronce, número (686) seiscientos ochenta y seis, del Fraccionamiento La Fragua de Saltillo, Coahuila, de Zaragoza respectivamente, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JOSEFINA MENDOZA CHARLES; quien falleció en esta ciudad el día 14 de diciembre del año 2003, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 15:00 HORAS DEL DIA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI. NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE. (RÚBRICA) 13 y 27 ENE LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ NOTARÍA PÚBLICA No. 118 SALTILLO, COAHUILA

16

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo número 115-A en la Colonia Zona Centro, en la ciudad de Arteaga Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que la C. MARIA MAGDALENA URENDA MENDOZA cónyuge supérstite del hoy de cujus, MARIA DE JESUS, FRANCISCO JAVIER, MARIA DEL REFUGIO, PATRICIA MAGDALENA, SERGIO, LUIS, ENRIQUE y LOURDES de apellidos FLORES URENDA, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE LUIS FLORES HINOJOSA**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 06 (seis) del mes de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118 (RÚBRICA) 13 y 24 ENE

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO NOTARÍA PÚBLICA No. 66 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), los C.C. SIGIFREDO, RAQUEL, FIDENCIO, ROSALBA, JAVIER y MARTHA LETICIA de apellidos LEDEZMA MACÍAS, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su Hermana la Señora **MARIA AZUCENA LEDEZMA MACIAS**, quien falleció el día 06 de Noviembre del 2022.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor MARIA AZUCENA LEDEZMA MACIAS, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Enero de 2023. LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO NOTARIA PUBLICA NUMERO 66. (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR NOTARÍA PÚBLICA No. 59 SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de Jesús Zamarrón Games, también conocida como María de Jesús Zamarrón Gomez, María del Jesús Zamarrón, Ma. de Jesús Zamarrón Garza, y/o María de Jesús Zamarrón, quien falleció el día nueve (09) de septiembre del año dos mil once (2011); promovido por la C. María del Rosario Cepeda Zamarrón, en su carácter de hija, presunta heredera y albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Pinabete #139 en la Colonia Nueva Imagen de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59). (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARTHA FRANCISCA BANDA NUÑEZ** quien falleció el 22 de noviembre de 2020, promovido por MINERVA RAMIRES BANDA presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola Notario Público Número 122 (RÚBRICA) 13 y 24 ENE

LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 46 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría pública 46, del Distrito de Saltillo, ubicada en calle Chihuahua 664, Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 6 de enero de 2023 la señora AMERICA RENDÓN PERALES inició ante el suscrito la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **ORLANDO SALVADOR RENDÓN YÁÑEZ.** La compareciente declaró su conformidad con la disposición testamentaria, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño.

Se fijan las 10:00 horas del día VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2023 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Publíquese este edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial de la entidad, por dos veces, con un intervalo de 10 días, con fundamento en la fracción II del artículo 1126 y en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de enero de 2023.

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA NOTARÍA PÚBLICA No. 122 SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **SERGIO MELO VALDES** quien falleció el 2 de diciembre de 2022, promovido por MARIA GUADALUPE VALDES RAMOS presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola Notario Público Número 122 (RÚBRICA) 13 y 24 ENE



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR NOTARÍA PÚBLICA No. 59 SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Vicente Cepeda Leos**, quien falleció el día veinte (20) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); promovido por la C. María del Rosario Cepeda Zamarrón, en su carácter de hija, presunta heredera y albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Pinavete #139 en la Colonia Nueva Imagen de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS DEL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se

manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59). (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO. COAHUILA

EDICTO

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, MARIA GUADALUPE CAMARILLO GARCIA, parte actora en el JUICIO ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO, dentro de los autos del expediente 1440/2022, se ordenó se dé a la demanda la publicidad requerida y se expída para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto al Actuario de la adscripción para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local de la Oficialía del Registro Civil en comento a fin de que surta sus efectos la misma. Así mismo que las copias del expediente se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Haciéndole saber el siguiente Extracto de demanda, donde comparece la C. MARIA GUADALUPE CAMARILLO GARCIA solicitando la rectificación del acta de su Nacimiento, cuyos datos son acta 8, libro 1, tomo 1, foja 7, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco, levantada ante la fe del Oficial Décimo Octavo del Registro Civil con residencia en Astillero, Saltillo Coahuila, ya que en el rubro correspondiente al año de su nacimiento se asentó como fecha mil novecientos setenta y cinco, sin embargo, el mismo siempre se ha ostentado tanto en actos públicos como privados con el año de su nacimiento mil novecientos setenta y cuatro.

SALTILLO COAHUILA; A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.

(RÚBRICA) 13 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 1598/2022, relativo al Juicio de Registro Extemporáneo de Acta de Defunción promovido por Francisco J. de la Peña de León en contra de Oficial Primero del Registro Civil, Dirección Estatal del Registro Civil y Agente del Ministerio Público adscrito; Daniel Abraham González Esquivel, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar interino del Distrito Judicial de Saltillo, en auto uno de noviembre de dos mil veintidós, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, en este Juzgado, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el registro extemporáneo del acta de defunción de Armando Javier de la Peña de León, quien falleció el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Diciembre de 2022 Licenciada Margarita Leticia Hernández Olvera. (RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

No. 98/2022

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **860/2022** Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN FELIPE LÓPEZ MİRELES**, así como que falleció el 29 de enero de 2008 en el Condado Val Verde de la ciudad de Del Río, Texas, Estados Unidos.

ATENTAMENTE.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 968/2022, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de FRANCISCO REYNA GONZÁLEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO REYNA GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos NORAIMA REYNA RODRÍGUEZ."

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2022.

SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 1084/2022, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de JUAN MARTÍNEZ GÁMEZ, denunciado por MARÍA ZAPOPAN CARREÓN GARCÍA, GLORIA ARACELI, JUAN PEDRO, MARÍA IMELDA, GERARDO, MA. ISABEL y MARISELA de apellidos MARTÍNEZ CARREÓN, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAÚL JUAN MARTÍNEZ GÁMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARÍA ZAPOPAN CARREÓN GARCÍA, GLORIA ARACELI, JUAN PEDRO, MARÍA IMELDA, GERARDO, MA. ISABEL y MARISELA de apellidos MARTÍNEZ CARREÓN DAVID GUERRERO RODRÍGUEZ, la primera de ellas en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de desencintes..."

Monclova, Coahuila a 06 de Diciembre de 2022.

SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. ABRAHAM VÁSQUEZ PONCE, denunciada por los C.C. IRMA GRACIELA HERNÁNDEZ MARTINEZ, ILSE SARAHÍ VÁSQUEZ FLORES e ISAAC ABRAHAM VÁSQUEZ FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. IRMA GRACIELA HERNÁNDEZ MARTINEZ quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 152, de la calle Vergel, del Fraccionamiento Portal de las Lomas, en el Municipio de Saltillo, Coahuila, C.P. 25094. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (16:30) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila. NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 02 de Diciembre del 2022.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JESUS ELI MENDEZ LOPEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES GUADALUPE RIOS MENCHACA, HECTOR FRANCISCO MENDEZ RIOS Y NORMA FABIOLA MENDEZ RIOS; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 01 DE DICIEMBRE DEL 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LA C. IRMA DINORAH RODRIGUEZ MENDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **RICARDO DE JESUS ESPINOZA OVIEDO**, ACAECIDO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2021, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA NOTARÍA PUBLÍCA No.33, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS C.C. RICARDO ROMAN, ALFREDO Y YESENIA GUADALUPE DE APELLIDOS SOTO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE DESENDIENTES DENUNCIANDO LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LOS C.C. ROMAN SOTO PEÑA E HILDA RIVERA SILVA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON LOS DE CUJUS, Y QUE PROPONEN A RICARDO ROMAN SOTO RIVERA, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE ALBACEA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No 34/2022

EDICTO

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de mayo de 2022.

La Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres días en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación de ésta ciudad.

(**RÚBRICA**) 10, 13 y 20 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTACIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ y ELSA MARÍA ORTEGÓN VALLE.

En el expediente número **00586/2022**, relativo al juicio **Especial Civil Hipotecaria**, promovido por el licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral, denominada "UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **HOMERO OLIVARES ORTEGÓN**, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ y ELSA MARÍA ORTEGÓN VALLE, se dictó auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós que en lo conducente dice:

"... y siendo que de autos, específicamente de las diligencias actuariales de fechas veintiuno y veinticuatro de octubre, veinticuatro de noviembre, treinta de noviembre y seis de diciembre, todas del dos mil veintidós, se advierte que la actuaria de adscripción se ha constituido en el domicilio en que viven y habitan los demandados HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ y así como el de ELSA MARÍA ORTEGÓN VALLE, cerciorándose de ello por el dicho de los vecinos y haciendo constar que al momento en que se presenta, si se encuentra habitado, esto ya que hay un coche estacionado y se escuchan ruidos al interior del domicilio, incluso en el domicilio de HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ, se asomó una persona del sexo masculino, sin embargo, al tocar en repetidas ocasiones por más de diez minutos, nadie ocurre atenderla, circunstancias que conllevan a este juzgador a determinar que los demandados se están ocultando a fin de evitar el emplazamiento del juicio que nos ocupa.

En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 210 y 221 fracciones III, del Código Procesal Civil, se ordena emplazar por edictos a HOMERO OLIVARES ORTEGÓN, MARÍA EUGENIA DEL VALLE DÍAZ y ELSA MARÍA ORTEGÓN VALLE, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...."

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre del 2022.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(**RÚBRICA**) 10, 13 y 20 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 1059/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER CEPEDA CANTÚ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER CEPEDA CANTÚ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos SERGIO ESTEBAN ÁNGELES OVANDO e HIPÓLITA RODRÍGUEZ MARRERO."

Monclova, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2022.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 01112/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL LÓPEZ VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAFAEL LÓPEZ VILLARREAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera en su carácter de hija Herminia Jesusita López de Hoyos."

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre del 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO. (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 1122/2022, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ELPIDIO CAMPOS RAMÓN, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS ELPIDIO CAMPOS RAMÓN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo SONIA LAURA MARTÍNEZ IBARRA, en su carácter de cónyuge supérstite y JESÚS EMANUEL CAMPOS MARTÍNEZ en su carácter de descendiente, quienes se presumen como únicos herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 04 de enero del 2023.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2022, SE INICIÓ SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN MANUEL CAZARES BANDA, COMPARECIENTE: MAYRA KARINA CAZARES CORTEZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDA DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y SE DESIGNA ALBACEA A MAYRA KARINA CAZARES CORTEZ, CON DOMICILIO EN SAN ANTONIO 923 FRACC. LAS MISIONES, MONCLOVA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR NOTARÍA PÚBLICA No. 38 MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA ELENA RAMOS VENEGAS, denunciada por la C. MARÍA ENRIQUETA MENDOZA RAMOS, en su carácter de hija única, quien tiene su domicilio en calle Greengrass Road número 8334, en la ciudad de Laurel, en el Estado de Maryland, en Estados Unidos de América, C.P. 20724. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 06 de Enero de 2023.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.
(RÚBRICA) 13 y 27 ENE

 $-\infty$

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS NOTARÍA PÚBLICA No. 25 MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Diciembre del 2022, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del C. **PRIMO EDMUNDO GARCÍA VALDÈZ** a solicitud de sus hijos JAIME EDMUNDO, BALDEMAR, ALBA PATRICIA y ROSALBA de apellidos GARCÍA CASTILLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juàrez # 214 de la colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. ALBA PATRICIA GARCÍA CASTILLO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 04 de Enero del 2023. LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4 (**RÚBRICA**) 13 y 27 ENE

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 14, SABINAS COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el JUICIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ANA GUEVARA HERRERA, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (13:00) trece horas del día (20) veinte del mes de Enero del año (2023) dos mil veintitres, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE ((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 5 REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

		ton or biguiente tudaro				
	CUADRO DE CONSTRUCCION					
LA	DO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,063,750.04	273,734.40
1	2	N 75°12′47′E	525.11	2	3,063,884.06	274,242.12
2	3	S 23°11′11″ E	286.60	3	3,063,620.61	274,354.96
3	4	S 73°43′40′′ W	561.91	4	3,063,463.16	273,815.56
4	1	N 15°47′48′′W.	298.14	1	3,063,750.04	273,734.40

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de mayor circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Enero de 2023

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA

(**RÚBRICA**) 13, 20 y 27 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número 685/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLINAR ELGUEZABAL ORTIZ, denunciado por los C.C. APOLINAR y ESTELA de apellidos ELGUEZABAL FLORES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 687/2022, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO LOPEZ SANDOVAL Y MARIA DEL CARMEN MONTALVO YRUEGAS, denunciado por MARIA DEL CARMEN LÓPEZ MONTALVO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO EN DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,

COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO
JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 689/2022, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO DE LUNA GIL, denunciado por la C. ESTHER GERARDO TABARES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. - Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,

COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 715/2022, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de IRMA FLORES VIGIL, denunciado por el C. ADOLFO ALEJANDRO CARRILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 04 DE ENERO 2023

EL C. SECRETARIO

JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA) 13 y 27 ENE

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 717/2022, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO RAMIRO GUERRA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ROSA ELENA MALTOS MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2022 EL C. SECRETARIO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES NOTARÍA PÚBLICA No. 6 REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 02 de Enero del 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. JUANA CARMONA RIVERA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **JAUDENCIO ZARAGOZA CORDOVA**, quien falleció el día 06 de Octubre del 2015, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. JUANA CARMONA RIVERA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 01 de Marzo del 2023, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Enero del 2023

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS (ROBL430708SI2) (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO
Expediente 523/2021
Declaración de Ausencia

Luis Javier Tanajara Maldonado.

Domicilio Ignorado.

Dentro de los autos del expediente **523/2021**, formado con motivo del Juicio de **Declaración de Ausencia**, promovido por Bertha Alicia Maldonado Martínez, la Jueza de mi adscripción, ordeno que los puntos resolutivos de la resolución del once de noviembre de dos mil veintidós, sean publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico oficial Del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes:

RESOLUCIÓN

Primero. Ha sido precedente la tramitación del presente procedimiento especial del orden civil sobre declaración de ausencia de Luis Javier Tanajara Maldonado, resultando completamente este Juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo. Se declara la ausencia de Luis Javier Tanajara Maldonado, en términos del artículo 112 del Código Civil del Estado de Coahuila.

Tercero. Se ratifica la designación de Bertha Alicia Maldonado Martínez como administradora y representante del ausente **Luis Javier Tanajara Maldonado.**

Cuarto. Con fundamento en el artículo 112 del Código Civil del Estado de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos de la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Quinto. Infórmese a las partes que, la versión pública de la presente resolución se encontrara disponible una vez que cause ejecutoria, en la página del Poder Judicial.

Atentamente

"sufragio efectivo, no reelección" Piedras Negras, Coahuila, a 15 de noviembre de 2022.

El secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande. Licenciado Josué Candelario Aguilar Herrera. (RÚBRICA) 9, 20 DIC y 13 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: SANTIAGO LECHUGA BERMEA Y MARIA ESPERANZA MEJIA VALVERDE.

EXPEDIENTE 846/2022

Que mediante el escrito de 14 de diciembre de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Santiago, Margil, Carmen Julia y Martha Alicia, de apellidos Lechuga Mejía, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Santiago Lechuga Bermea y María Esperanza Mejía Valverde, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándosepor este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalode 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad deNava, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten enel juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Santiago Lechuga Bermea, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción Viudo, quien falleció el 18de abril de 2012, en la Ciudad de Nava, Coahuila; y por otra parte María Esperanza Mejía Valverde, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a lafecha de su defunción casada, quien falleció el 09 de mayo de 2004, en laCiudad de Nava, Coahuila, a los 68 años de edad.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2022.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande. Lic. Graciela Sánchez Martínez.

Lic. Graciela Sánchez Martínez. (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 3 RÍO GRANDE, COAHUILA

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Noviembre de 2022, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, el SR. MOISÉS CANTÚ JR. Y/O MOISÉS CANTÚ RODRÍGUEZ y la SRA. MARIBEL CANTÚ RODRÍGUEZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres el SR. MOISÉS CANTÚ RODRÍGUEZ, quien falleció el día 28 de Agosto de

1974, en la ciudad de Chicago, Illinois, y la SRA. ARMIDA RODRÍGUEZ PÉREZ, quien falleció el día 08 de Enero del año 2021, en ciudad de Dallas, Texas, según lo acreditan con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción; proponiéndose como Albacea al SR. MOISÉS CANTÚ JR. Y/O MOISÉS CANTÚ RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Camino a Rancho Nuevo, Ejido Los Alamos, Municipio de Morelos, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 15 de Febrero del año 2023, a las 12:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Enero de 2023.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO No. 3 (RÚBRICA) 13 y 24 ENE

DISTRITO ACUÑA

LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO NOTARÍA PÚBLICA No.16, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, ciudad Acuña, Estado Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, con fecha 7 de diciembre del 2022, de bienes a nombre de los difuntos señores, Elvira Salinas Camacho y Guadalupe Sánchez Garza, proceso solicitado por los ciudadanos José Luis y Eduardo, ambos de apellidos Sánchez Salinas e hijos de los fallecidos.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren CON DERECHO A LA HERENCIA y a los acreedores DE LA DIFUNTA. SEÑORA PETRA FLORES MIRANDA, para que se presenten A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 12:00 PM.

> Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho Notario Público Nº16 (RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente 702/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de Marisela San Román Rodríguez, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

"Acuña, Coahuila de Zaragoza; a siete de diciembre del dos mil veintidós".

"Fija audiencia. Así mismo, se le tiene por exhibiendo certificado de gravamen y dictamen pericial de avalúo; por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 20, manzana 11, calle Don Cayetano Medellín del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 19; al sur 15.00 metros con lote 21; al oriente 7.00 metros con calle Don Cayetano Medellín; y al poniente 7.00 metros con lote 15 y 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 17774, a favor y dominio de Marisela Sanroman Rodriguez; valuado en autos en la cantidad de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado... DOY FE."-.

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2022 Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes. (RÚBRICA) 20 DIC y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

. Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **798/2007**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Víctor Manuel Andrade Raymundo y Carmina Crystal Barboza Espinoza**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

"Acuña, Coahuila de Zaragoza; a siete de diciembre del dos mil veintidós".

"Fija audiencia. Así mismo, se le tiene por exhibiendo certificado de gravamen y dictamen pericial de avalúo; por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 3, manzana 25, calle Don Diego de Montemayor número 226 del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 04; al sur 14.00 metros con lote 02; al oriente 7.00 metros con lote 30; y al poniente 7.00 metros con calle Diego de Montemayor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 17778, a favor y dominio de Víctor Manuel Andrade Raymundo; valuado en autos en la cantidad de \$341,000.00 (trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado... DOY FE."-.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes. (**RÚBRICA**) 20 DIC y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

Edicto de emplazamiento: AT´N. Raúl Gutiérrez Reyes y Leandro Baena Padrón

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. 430/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido Samuel Gutiérrez Piedra y Víctor Martín Gutiérrez Piedra, en contra de Raúl Gutiérrez Reyes, Leandro Baena Padrón y Director del Registro Público de esta ciudad; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Raúl Gutiérrez Reyes y Leandro Baena Padrón, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse los citados dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILAIR ACUÑA, COAHUILA

Edicto de emplazamiento: AT'N. Candelario Arnoldo González Copado y Nadia Guadalupe Perales Jiménez

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. 437/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil (Nulidad Absoluta de Escritura), promovido Enrique, José Arnulfo, María Guadalupe y José Jaime de apellidos Gómez Medina, en contra de Candelario Arnoldo González Copado y Nadia Guadalupe Perales Jiménez, Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Acuña, Coahuila y otro; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Candelario Arnoldo González Copado y Nadia Guadalupe Perales Jiménez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse los citados dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes. (RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

Edicto

La Licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. 408/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria (A bienes de Magdaleno Vásquez Morales y Rosalinda Vásquez Carrión), promovido por Jesús Vázquez Carreón; se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes: "Acuña, Coahuila de Zaragoza; a doce de diciembre de dos mil veintidós".

"como lo solicita se fijan las trece horas con treinta minutos del día diez de febrero del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en: predio urbano ubicado en calle General Ignacio Allende número 1770 de la colonia El Porvenir, ahora 11 de Octubre de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 954, libro 4, sección I, de fecha 07 de julio del 1978, a nombre de Rosa Linda Vásquez Carrion, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 40.00 metros y colinda con propiedad de Félix Criado Ortiz; al sur 16.00 metros colinda con propiedad de Luis Héctor Alderete y 24.00 metros colinda con propiedad de Luis Héctor Alderete; al oriente en 17.00 metros colinda con propiedad de Jesús Duran Gómez y al poniente mide 11.50 metros y colinda con María Ramírez Niño y frente a la calle Allende 6.00 metros colinda con propiedad de María Ramírez Niño y frente a la calle Allende, uso el suelo urbano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 13556, a favor y dominio de Rosalinda Vásquez Carrión; valuado en autos en la cantidad de \$551,469.50 (quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado... DOY FE."-.

At ent amente
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2022
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(**RÚBRICA**) 13 y 24 ENE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

Edicto:

En los autos del Expediente número 483/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefina Guadalupe Copado Galván y/o Josefina Copado Galván), promovido por María Antonia, Eduardo Javier y Jorge Alberto de apellidos Rodríguez Copado; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 03 de febrero de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

---- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes Secretaria de Acuerdo y Trámite (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

-000-

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 6 ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 20 de Octubre del 2022 los señores ROSA ISELA RANGEL MOLINA, DELIA ODILIA RANGEL MOLINA Y JESUS EDUARDO RANGEL MOLINA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES JESUS EDUARDO RANGEL MOLINA Y MARIA DE JESUS MOLINA CASSIO, se señalan las 12:00 doce horas del día 23 de Febrero del 2023, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe. PUBLÍOUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2022 LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO No. 6 (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 6 ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 05 de Octubre del 2022 los señores MARIA DE LA LUZ GALINDO ORTIZ, YARI ARLETTE IDUARTE GALINDO Y JORGE ARTURO IDUARTE GALINDO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR JORGE ARTURO IDUARTE CRUZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 16 de Febrero del 2023, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe. PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2022 LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO No. 6 (RÚBRICA) 13 y 27 ENE LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 6 ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 05 de Octubre del 2022 el señor JOSE OSVALDO PEÑA RIVERA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR JOSE ISIDRO PEÑA CASTAÑEDA, se señalan las 12:00 doce horas del día 07 de Marzo del 2023, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe. PUBLÍOUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2022 LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO No. 6 (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de diciembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número 497/2022que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de BRIGIDA BOCARDO NAVA, quien falleció el treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho, denunciado por los ciudadanos DAVID OMAR, CARLOS HUGO, CLAUDIA YADIRA, VICTOR JAVIER y JORGE ALBERTO, todos de apellidos SIFUENTES BOCARDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2022

LA SECRETARIA LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO N U M E R O.- 279/2022

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció el ciudadano LUIS VELEZ GONZÁLEZ, en su carácter de acreedor de las de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA Y MARIA DEL SOCORRO DE APELLIDOS GONZÁLEZ GUERRERO, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 545/2022, con fecha diecisiete de Noviembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

NUMERO # 271/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, téngase a los Ciudadanos MARIA GUADALUPE SANDOVAL MURILLO Y ELISA AZUCENA DE LA CRUZ SANDOVAL en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJA DEL DE CUJUS, denunciando el fallecimiento de **JOSE ELISEO DE LA CRUZ OLMOS**, CON FECHA DE DEFUNCIÓN EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **546/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con el de cujus, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.- - - - -

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de noviembre del dos mil veintidós se presento ANABELLA MEZA LOPEZ a denunciar el fallecimiento de LUIS ALBERTO SANCHEZ PARGAS, quien falleció el día 23 de septiembre del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 562/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre del 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA (RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidós se presentaron MA. ELENA Y SEVERINO AMBOS DE APELLIDOS GAMEZ MERCADO a denunciar el fallecimiento de MARIA MERCADO ACUÑA, quien fallecio el día 17 de abril del 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 576/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de noviembre del 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA (RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidos se presentaron MARIA DEL SOCORRO BARRIENTOS MORALES a denunciar el fallecimiento de MARIO ZUÑIGA MOLINA, quien falleció el día 12 de octubre del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 581/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre del 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidós se presento IRMA VELAZQUEZ MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de BALTAZAR MURO PARRA, quien falleció el día 10 de junio del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 583/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre del 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

#231/2022

C. HORTENCIA MIJARES DE LAZARIN.

Se le hace saber que en autos del expediente número 457/2022, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por PEDRO CASTAÑEDA CABRERA y MARÍA IGNACIA CALDERA ARELLANO en contra de HORTENCIA MIJARES DE LAZARIN y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas treinta de agosto y siete y ocho de noviembre todos de dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal

efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 09 de noviembre de 2022

Licenciada Rosalinda De la Cruz Gaytán.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

EL C. NAYEM JONAT HAN DIAZ ZUÑIGA.

En los autos de juicio de la **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, presentada ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito judicial de Torreón, por la C. SARAI FLORES AMOZURRUTIA, bajo el Expediente número **134/2022**, en contra del **C. NAYEM JONATHAN DIAZ ZUÑIGA**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al C. NAYEM JONATHAN DIAZ ZUÑIGA, parte demandada dentro del juicio; edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. SARAI FLORES AMOZURRUTIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA A UN (01) DE DICIEMBRE (12) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA. LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA

(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

"E D I C T O"

En los auto del Expediente **965/2022**, relativo al Juicio de **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRIAS MÉNDEZ, se han dictado dos autos que copiados a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exhibe oficios y edictos sin diligenciar

Por recibido el escrito presentado por MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRÍAS MÉNDEZ, promovente en el presente juicio, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por acompañando oficios 2571/2022 y 2571.1/2022 de veintisiete (27) de octubre del año en curso, así como seis (06) edictos con firma original, sin diligenciar, por los motivos que expone, mismos que se mandan agregar a los autos a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Girar de nueva cuenta oficios y edictos

En consecuencia, se ordena girar de nueva cuenta los oficios y edictos a que hace referencia, haciendo la aclaración que el nombre correcto de la promovente lo es MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRÍAS MÉNDEZ y el nombre correcto de su hijo es **RENATO ALFONSO MARTÍNEZ FRÍAS**. y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil vigente, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE

"Torreón, Coahuila; a siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ, juntamente con: dos (02) certificaciones del registro civil, un (01) juego de copias certificadas que consta en trece (13) fojas útiles, de la la Averiguación Previa Penal número LI-RD-371/2012, por la desaparición de su hijo RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS, levantada por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Licenciado GERARDO LOPEZ RIVERA, así como un (01) juego de copias simples del mismo, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30

del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ en su carácter de madre de RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALZADA SANTE FE NÚMERO 274 DE LA COLONIA SANTA FE, DE ESTA CIUDAD.

Abogado patrono. Así mismo se le tiene por designando como abogado patrono a el Licenciado ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, quien cuenta con cédula profesional número 0521011396, y título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo número 6040; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Sin autorizar. Sin haber lugar de autorizar a los Profesionistas que menciona, hasta en tanto acredite la personalidad con que se ostentan, anexando su número de título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del plazo de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,1112,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio https://www.pjecz.gob.mx/, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de su hijo RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de las personas desaparecidas, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese atento oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, en relación a RENATO ALFONSO FRIAS MARTINEZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicarel presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Debiéndose acompañar al oficio de referencia, copia cotejada de demanda y anexos; tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario, realizar la publicación de edictos en el

periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles. Debiéndose acompañar al oficio de referencia tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Requerimiento a la Promovente. Se ordena requerir personalmente a la parte actora MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ, para que dentro del término de tres (03) días señale el nombre, así como el domicilio donde vive y habita, la persona que vivía en matrimonio y/o concubinato junto con su hijo; además, para que manifieste sí adoptó o preocreo hijos.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre del 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. DIANA ARELLANO FUENTES (RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **887/2022** relativo al JUICIO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA**, promovido por FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ, Y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO, se dictó un auto, el que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022))

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO, juntamente con copias certificadas de denuncia, tres copias certificadas de actas del registro civil y un juego de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de **TOMAS MARTINEZ JARAMILLO** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad.

En consecuencia, toda vez que éste juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ Y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley,1,2,4,5,6,10,1112,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones,

así como documentos, en CALLE FALCÓN NO. 295 SUR DESPACHO 6 DEL EDIFICIO SALDAÑA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA

Abogado(s) patrono(s) y/o autorizado(s). Asimismo se le tiene por autorizando como su Abogado patrono al Licenciado LEONARDO DE LA CRUZ AGUILAR y DAMIAN CARLOS MORENO NEGRETE con numero de cedula profesional 888944 y 1311610 y titulos debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia bajo el numero 1789 y 2128. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Ordenamiento legal en cita y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio https://www.pjecz.gob.mx/, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO, ante la autoridad competente, fueron los padres y su hermano del desaparecido de nombre TOMAS MARTINEZ JARAMILLO proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en CALLE FALCON NO. 295 SUR DESPACHO 6 DEL EDIFICIO SALDAÑA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal competa, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de madre, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifisiete si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida TOMAS MARTINEZ JARAMILLO, la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio. Girese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de TOMAS MARTINEZ JARAMILLO, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el Licenciado JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE. "

TORREON, COAH., A 26 DE AGOSTO DEL 2022 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JORGE ANDRÉS ARAMBURO RAMÍREZ (RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Se presentaron en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, las Ciudadanas SAN JUANA RAMIREZ GONZALEZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** EXPEDIENTE **995/2022** correspondiente al ciudadano **JUAN LOPEZ SALAZAR** mediante edictos que se mandarán publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DIAS hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o

Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del ciudadano JUAN LOPEZ SALAZAR.

Torreón, Coahuila, a los (16) dieciséis días del mes de Noviembre de (2022) dos mil veintidós.

LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(**RÚBRICA**) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, promovido por ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL, expediente **1283/2022**, se dictó un auto inicial el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a veinticinco (25) de noviembre (11) del dos mil veintidós (2022)

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la MARÍA DE JESÚS BRIONES DE LA CRUZ, juntamente con: cinco (05) certificaciones del registro civil, así como un (01) juego de copias certificadas relativa a comparecencia con número de expediente LI-RD- AC-314/2009 por la Desaparición de JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL, en su carácter de concubina de JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,1112,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, e n AVENIDA CUATROCIENEGAS NO. 188 VALLE VERDE TORREÓN, COAHUILA.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLES, ANA MARÍA LOZANO GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO, KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS, TENSSY PAOLA DEL RÍO ROBLES, JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO, EUNICE GARCÍA LOZANO, NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ, JUANA CLAUDA GARCÍA DE LA ROSA, ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA, ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA, FERNANDO VILLARREAL RUIZ y HOMERO PÉREZ MARTÍNEZ; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el s i t i o https://www.pjecz.gob.mx/, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL se advierte que fue la madre de JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, quien compareció a denunciar la desaparición del mismo, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en e l plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓNDE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, giraratento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, Whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 01 de Diciembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE

(**RÚBRICA**) 6, 13 y 20 ENE



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

"EDICTO"

En los auto del expediente número 449/2018, relativo al Incidente de Modificación de Custodia, derivado del Juicio de Divorcio, promovido por VICTOR ERNESTO TORRES CORTEZ en contra de RUTH JANNY RANGEL GALLARDO, la Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuesto se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES ENTRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la pagina ahttp://www.pjec.gob.mx, haciéndole saber a la demandada incidental ciudadana RUTH JANNY RANGEL GALLARDO, que el ciudadano VICTOR ERNESTO TORRES CORTEZ, promovió incidente y se admitió el Incidente de Modificación de Custodia, dentro del Juicio de Divorcio registrado en este juzgado con el numero 449/2018, por lo que deberá presentarse ante el JUZGADO

QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA con domicilio ubicado en CALLE DEL MIMBRE, FRACCIONAMIENTO OBISPADO VILLAS LA MERCED, TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, CP: 27295, dentro del término de TREINTADIAS a contestar la demanda Incidental instaurada en su contra por VICTOR ERNESTO TORRES CORTEZ, para lo cual se hace de su conocimiento quelas copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdo y tramite de ste tribunal.

Torreón, Coahuila a 06 de Diciembre del 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO

(**RÚBRICA**) 10, 13 y 20 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EXPEDIENTE 884/2016

EXTRACTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 884/2016 relativo al Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de ARMANDO OLAGUE VARGAS, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por ANGELICA CALDERA ARELLANO, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 189/2017 Torreón, Coahuila, a (26) Veintiséis de Mayo del (2017) Dos Mil Diecisiete. VISTOS para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de ARMANDO OLAGUE VARGAS, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 884/2016 denunciado por ANGELICA CALDERA ARELLANO; y,

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano ARMANDO OLAGUE VARGAS, a partir del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana ANGÉLICA CALDERA ARELLANO a quién deberá de hacérsele saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ que autoriza.- DOY FE.

------ firmas ilegibles, rúbricas -------

Torreón, Coah., a 06 de Diciembre de 2022

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA. (RÚBRICA) 13, 20 y 27 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente 144/2018, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OBED ALEJANDRO LOZANO VALENZUELA, la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA

CIUDAD, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"1.- CASA HABITACIÓN UBICADA EN C. OVIEDO NUMERO 92.38 DE LA MANZANA 413 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE IV DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 37; AL SUR 15.00 METROS CON ING. CARLOS PÉREZ VALDEZ; AL ORIENTE 6.00 METROS CON LOTE 40; AL PONIENTE: 6.00 METROS CON CALLE OVIEDO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 207566, LIBRO 2076, SECCIÓN I DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2015 INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE DE OBED ALEJANDRO LOZANO VALENZUELA".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$304,193.61 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Diciembre de 2022 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA (RÚBRICA) 13 y 24 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de diciembre del dos mil veintidós se presentaron VICTOR ALFONSO SALAS ZUÑIGA, HECTOR EDUARDO SALAS ZUÑIGA Y YUCARY GETSEMANY SALAS ZUÑIGA a denunciar el fallecimiento de GILBERTA ZUÑIGA CERVANTES, quien falleció el día 08 de septiembre 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 602/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre del 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, el C. RODOLFO GALVAN VILLEGAS por sus propios derechos, demandando en la vía INCIDENTAL DE DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD CONYUGAL dentro de los autos del juicio de **DIVORCIO** promovido por SOFIA PARRA MATA en contra de **RODOLFO GALVAN VILLEGAS** expediente número 639/2011-III se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (23) veintitrés de noviembre del año (2022) dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO MARIO ALBERTO NUÑEZ GARZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, saquese a remate en pública almoneda el inmueble descrito en autos, señalandose las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de este juzgado, en solicitud de

Torreón, Coahuila a 28 de Noviembre de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO. (RÚBRICA) 13 y 24 ENE

−∞

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 418/2001 que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JORGE NAVARRETE DE LA MORA en contra de DANIEL CONTRERAS SAN MIGUEL Y LETICIA VAZQUEZ ARIZMENDI, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN: CALLE DEL SARAPE NÚMERO 426, MANZANA 36, LOTE 19, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- Al Norte en 10.00 metros con calle del Sarape.
- Al Sur en 10.00 metros con lote 28
- Al oriente en 18.00 metros con lote 18
- Al Poniente en 18.00 metros con lote 20

uso del suelo urbano

TITULARES REGISTRALES

DANIEL CONTRERAS SAN MIGUEL DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 1 (CONVERSIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO).

AMALIA LOERA VAZQUEZ DE CONTRERAS DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 1 (CONVERSIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO).

Folio Real N° 61658

Sirve de base para el remate la cantidad de \$841,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2022

LA C. SECRETARIA LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 13 y 24 ENE

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, se radico un expediente número 477/2022 que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO TOVAR PINEDO denunciado por MARÍA GUADALUPE ARIAS AGUILERA, RICARDO Y CAROLINA ambos de apellidos TOVAR ARIAS esta última por ser menor de edad representada por JULIETA DE LA CRUZ AGUILERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestándose los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello,

mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos para legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 29 de noviembre de 2022

LA SECRETARIA LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 480/2016, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FLORENTINO ALCUDIA PEREZ, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veintidós, las SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA JUEVES NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.

"LOTE 1-1 DE LA MANZANA 71 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III DE ESTA CIUDAD. SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE ESTOMATOLOGIA, CON NUMERO OFICIAL 5-A, SUPERFICIE: 82.701 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA CON LAS SUPERFICIE: 82.701 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 5.514 METROS CON CALLE ESTOMATOLOGIA; NORORIENTE EN 15.000 METROS CON CALLE ESTOMATOLOGIA; AL SURPONIENTE EN 5.514 METROS CON MANZANA 71, LOTE 6-2; AL SURORIENTE EN 15.000 METROS CON MANZANA 71, LOTE 1-2, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 149130, LIBRO 1492, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2011, A NOMBRE DE FLORENTINO ALCUDIA PEREZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,520.12 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 15 de diciembre del 2022

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA (RÚBRICA) 13 y 24 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidos, se radicó un expediente número 483/2022, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUBEN SOLORIO SANCHEZ y ROSA MARIA MARTINEZ ESPINO denunciado por DIRCEU SOLORIO MARTINEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO (RÚBRICA) 13 y 27 ENE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO.- 283/2022

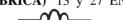
ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció LA CIUDADANA VIRGINIA FERNÁNDEZ CASTRO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA JURÍDICA DE LAS C.C. LUZ DE LOURDES, MARÍA DEL CONSUELO Y NORMA, DE APELLIDOS FERNÁNDEZ CASTRO, en su carácter de hijas de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ELENA CASTRO DE LUNA, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 589/2022, con fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTONUMERO.- 288/2022

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció el ciudadano JUAN SEBASTIÁN MADRIGAL FERNÁNDEZ, en su carácter de hijo de la de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA FERNÁNDEZ CASTRO, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 598/2022, con fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.-(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#258/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELENA AMPARO FERNÁNDEZ CASTRO, el cual fue denunciado por VIRGINIA FERNÁNDEZ CASTRO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de LUZ DE LOURDES, MARÍA DEL CONSUELO y NORMA de apellidos FERNÁNDEZ CASTRO, bajo el expediente número 681/2022, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de diciembre de 2022 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.

(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

#259/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ BRAHAM RÍOS, el cual fue denunciado por EDEL DEL CARMEN FUENTES AMOZORRUTIA, EDEL JYHAN y HENA ADRIANA de apellidos BRAHAM FUENTES, bajo el expediente número 687/2022, procedimiento donde se dictaron dos proveídos de fechas quince y dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de diciembre de 2022

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.

(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 0257/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron FRANCISCO ANDRÉS, VENTURA Y JUAN MARTÍN de apellidos OLIVARES RODRÍGUEZ a denunciar la muerte sin testar de los señores ANDRÉS OLIVARES ACOSTA Y AURORA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 690/2022, con fecha quince de diciembre de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 19 DE 2022 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 1119/2019, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE JAVIER HERNANDEZ RIOS en contra de JOSE RAUL ESTEBAN FRANCO; El Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe; ordena con fundamento en los términos de los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: UNA VIVIENDA UBICADA EN: CIRCUITO SIERRA NORTE, NÚMERO 86, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL III, DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 211.43 METROS CUADRADOS, Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE 6.03 METROS CON CIRCUITO SIERRA NORTE; 1.47 METROS EN LINEA CURVA, CON CIRCUITO SIERRA NORTE; AL NORESTE

19.96 METROS CON LOTE 6 MISMA MANZANA; AL SUR 15.24 METROS CON AVENIDA PRADERAS DEL SOL; 0.70 METROS EN LINEA CURVA CON AVENIDA PRADERAS DEL SOL; AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 4 MISMA MANZANA; QUE SOBRE LA PARTIDA 261409, LIBRO 2615, SECCION I, FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE. Sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa, donde se ventile el juicio, entre la primera y segunda publicación deberá mediar NUEVE DÍAS. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor a cinco días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de las DOCE HORAS, DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS; para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, de Zaragoza a 05 de enero de 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO YTRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO (RÚBRICA) 13 y 24 ENE



LIC. CARLOS RANGEL ORONA NOTARÍA PÚBLICA No. 40 TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propio derecho la C. CLARA JOSEFINA JARAMILLO MARTINEZ en su carácter de Albacea, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su padre, el señor C. ANTONIO JARAMILLO LOPEZ quien falleció en esta ciudad el día 11 de Febrero del año 2017, habiéndose nombrado como Albacea a la C. CLARA JOSEFINA JARAMILLO MARTINEZ con domicilio en C. Camino de la Montaña número 6204, Colonia Cortijo del Río 3er Sector C.P. 64890, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de tránsito por esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 01 (UNO), levantada a las 11:00 horas (once horas) del día 02 (dos) de Enero de 2023 (dos mil veintitrés).- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA NOTARÍA PÚBLÍCA No. 66 TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS MA. ELENA ALVARADO CASTILLO Y SANDRA ELENA MARTÍNEZ ALVARADO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO MARTÍNEZ JUÁREZ, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 75 TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75. PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ. NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. PATRICIA NUÑEZ GONZALEZ, STARSKY GERARDO, PATRICIA MARÍA, ERIKA LIZETH V EDGAR EMMANUEL LOS ÚLTIMOS DE APELLIDOS PARRA NUÑEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. GERARDO PARRA CONTRERAS, EL CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO CALLE PASEO DE LOS ÁLAMOS, NÚMERO 172, COLONIA VILLA JACARANDAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27110, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. Y SE CONVOCA A LOS OUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. GERARDO PARRA CONTRERAS, PARA OUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045. 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE ENERO DEL 2023

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA) 13 y 27 ENE



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA NOTARÍA PÚBLICA No. 66 TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE OUE CON FECHA 12 (DOCE) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA MARÍA ISABEL CAMARENA MORENO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL Y DE MANERA CONCENTRADA A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN MANUEL CAMARENA GARCÍA Y MARÍA FELIX MORENO GAMEZ, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2022.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 12 (DOCE) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES OSCAR JAVIER, JOSÉ GERARDO, CLAUDIA BERENICE Y

EDGAR ALEJANDRO DE APELLIDOS MONTES CARRIZALES, Y ÉSTE ÚLTIMO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SEÑORA GRACIELA PATRICIA MONTES CARRIZALES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR JAVIER MONTES ARROYO, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2022.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 (RÚBRICA) 13 y 27 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 244/2018, promovido por RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., en contra de JOSE GILDARDO GOMEZ ZAPATA; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó la publicación de los edictos correspondientes; y se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEPTIMA ALMONEDA conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procédase a hacer la publicacion de edictos POR UNA VEZ conforme en lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio, la cual debera mediar en un plazo no menor de cinco dias a la celebracion de la audiencia de remate, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$4,280,341.95 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS .95/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del precio que en la anterior almoneda que sirvio de base, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Torreón Coahuila, a 20 de Diciembre de 2022

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RÚBRICA) 13 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 003/2023

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUNCENTE DICE.--

"...Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de diciembre del año (2022) dos mil veintidós.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. SALVADOR GONZÁLEZ WEBER, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada el C. FELIX QUIRINO OJEDA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO de esta ciudad, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.-Se declara que el C. SALVADOR GONZÁLEZ WEBER, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del inmueble ubicado en:

Calle Juan Pablos No. 417 Sur de esta ciudad; ubicado en fracción de terreno, tercer fraccionamiento al oriente, antes manzana uno del fraccionamiento Torreón Nuevo, ubicado en manzana 45 de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 176.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 22.00 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Alfonso Franco Armendáriz, al sur mide 22.00 metros y colinda con propiedad del declarante, al oriente en 8.00 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Alfonso Franco Armendáriz y al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle 16; mismo que se encuentra inscrita bajo el número de folio real 49400, a favor del C. FELIX QUIRINO OJEDA

Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada el C. FELIX QUIRINO OJEDA, bajo el número de folio real 49400, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. SALVADOR GONZÁLEZ WEBER, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad del mencionado inmueble al C. SALVADOR GONZÁLEZ WEBER, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción del inmueble materia del presente juicio a nombre del C. FELIX QUIRINO OJEDA; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO.-Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- En atención a que el diverso demandado C. FELIX QUIRINO OJEDA, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el domicilio señalado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...."--

-----Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.-----

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 05 DE ENERO DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON (RÚBRICA) 13 ENE

−000−

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 1194/2022 relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por JAIME HERNANDEZ VAZQUEZ en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su propia acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre "JAIME HERNANDEZ VAZQUEZ", siendo lo correcto como "JAIME ALEJANDRO HERNANDEZ VAZQUEZ", llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE DICIEMBRE DE 2022 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO

NOTIFICACION.

MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ.

En el expediente número 398/2021, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por JOSE DANIEL HERNANDEZ BANDA, en contra de MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ Y OTRO, obra un auto de fecha dos de diciembre del dos mil veintiuno, en el cual se manda emplazar por este conducto a MARIAO ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar

por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE (RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO: NOTIFICACION.

En el expediente número 451/2019, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO LUNA MONTELONGO, promovido por JULIO CESAR GARDEA CARBAJAL, obra un auto de fecha ocho de noviembre del presente año, en el cual se autoriza el llamamiento a juicio por edictos a las sucesiones legitimas de SERGIO LUNA MONTELONGO, para que se presenten en el juicio a deducir sus presuntos derechos según corresponda; el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndole saber a las diversas sucesiones que deberán presentarse dentro de un termino de QUINCE DIAS, siguientes a la última publicación, a deducir sus presuntos derechos según corresponda, y señalen domicilio para oúr y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, esto último de conformidad en lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamientos legal antes mencionado

SAN PEDRO, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA
LIC LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 ENE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DEL CARMEN MUÑIZ DOMINGUEZ Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **NICOLAS MUÑIZ MENDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **753/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 13 y 27 ENE

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 248/2022, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de José Santos Monsiváis Medina, denunciado por María Salome Saavedra Rodríguez, Jaime, María Oralia, María Delia, José Santos, María Salome y Jesús Mario todos de apellidos Monsiváis Saavedra, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla

de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 16 de noviembre de 2022

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras Elvia del Rosario Rosales Teniente. (RÚBRICA) 16 DIC y 13 ENE



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día. \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx